



## Políticas económicas implementadas en la región CAPARD para contrarrestar el impacto del COVID-19

Alejandro Matarrita Valverde\*  
pasante2@secmca.org

Randall Romero Aguilar†  
rromero@secmca.org

### 1 Introducción

En diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan (República Popular China) se detectó por primera vez el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), causante de la enfermedad COVID-19 que desde entonces se ha propagado rápidamente por el mundo, al punto de causar la pandemia que aún hoy en día estamos enfrentando. La gravedad de la pandemia es desoladora: al 5 de mayo, a nivel mundial cerca de 6,7 millones de personas ya habían contraído la enfermedad, con el lamentable saldo de casi 400 mil fallecidos, y con pocas perspectivas de que la pandemia termine pronto.

El panorama en América Latina, y en la región CAPARD en particular, también es desalentadora. Al 30 de mayo en América Latina ya se registran más de 50.000 muertes y cerca de un millón de casos positivos, mientras que CAPARD (ver cuadro 1) las autoridades han identificado un total de 42 176 casos positivos, de los cuales 48% se reportan como recuperados y el 2.80% fallecieron.

Dada la grave amenaza que representa este nuevo coronavirus, en marzo conforme aparecían los primeros casos positivos en los países de la región, la mayoría de ellos tomaron medidas para evitar su propagación. En particular, estas medidas implican aumentar el distanciamiento físico entre personas, ya sea cerrando las fronteras a extranjeros, ordenando cuarentenas, incentivando el teletrabajo, restringiendo la movilidad vehicular, cerrando escuelas, hoteles, restaurantes y parques, todo con el fin de evitar la aglomeración de personas. No obstante, estas medidas sanitarias, tan necesarias como lo son para contener la

\*Pasante de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). Estudiante de cuarto año de economía de la Universidad de Costa Rica.

†Economista de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA). Doctor en Economía por la Ohio State University.



# Notas Económicas Regionales

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

No. 114, Junio 2020

Cuadro 1: Situación del COVID-19 en Centroamérica  
Datos al 9 de junio del 2020

País	Contagiados	Fallecidos	Recuperados
Costa Rica	1 375	11	717
El Salvador	3 274	60	1 438
Guatemala	7 866	289	1 413
Honduras	6 935	271	787
Nicaragua	1 464	55	370
Panamá	17 233	403	10 561
República Dominicana	20 415	544	12 415
Total	58 562	1 633	27 701


Fuente: Ministerio de Salud de cada país y OMS  
Información en tiempo real

transmisión del coronavirus, tienen un fuerte impacto económico, destruyendo empleos y fuentes de ingresos de miles de familias, contrayendo la producción nacional, al punto de que diversos organismos internacionales anticipan que esta puede ser una crisis económica incluso aun más grave que la Gran Recesión de 2009.

Para mitigar el impacto económico de la pandemia, los gobiernos de la Región han implementado diversas políticas económicas, dirigidas a proteger el ingreso de las familias más vulnerables, mantener la estabilidad del sistema financiero,




























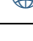





















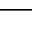
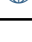
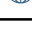
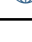
En esta nota describimos algunas de estas políticas económicas, hacemos un recuento de cuáles de ellas han sido implementadas en los países de la Región, y proporcionamos referencias a información adicional. Esta nota no busca ser un compendio exhaustivo de todas las políticas implementadas sino una referencia para comparar las principales políticas adoptadas por los países.

## 2 Recuento de las políticas económicas implementadas


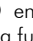
En esta sección hacemos un recuento de las políticas implementadas por los países de la región. Para cada una de estas políticas, en el cuadro 2 indicamos cuáles países las han implementado y ofrecemos una referencia (en un hipervínculo en el símbolo ) para obtener más información.

Discutiremos primero las políticas fiscales, y posteriormente las monetarias y crediticias.<sup>1</sup>

Cuadro 2: Políticas adoptadas por los países de la región CAPARD para afrontar la crisis económica

	CR	SV	GT	HN	PA	RD
<b>Fiscal</b>						
Aplazamiento del pago de impuestos						
Transferencias públicas						
Aplazamiento del pago de servicios básicos						
Aumento de salarios						
Compra de capital físico						
Emisión de deuda pública						
Recortes presupuestarios						
<b>Monetarias y crediticias</b>						
Reducción de tasa de política monetaria						
Disminución del encaje legal						
Compra de valores en mercados secundarios						
Moratoria y reestructuración de préstamos						
Congelación de calificación crediticia						
Aceleración de procesos de crédito						
Intervención en mercados de divisas						
<b>Otras</b>						
Congelación de precios						

**Notas:** 1 CR: COSTA RICA , SV: EL SALVADOR , GT: GUATEMALA , HN: HONDURAS , PA: PANAMÁ , RD: REPÚBLICA DOMINICANA .

2 El símbolo  en una entrada significa que el país ha implementado dicha política. En cada caso el símbolo  además contiene un hipervínculo a la fuente de la información.

<sup>1</sup>En esta sección no comentamos acerca de políticas de Nicaragua, porque a la fecha de publicación de esta nota tenemos conocimiento solamente de una medida específica, a saber disminuciones de la Tasa de Referencia de Reportos Monetarios el 2 de marzo (25 puntos básicos) y el 17 de marzo y 4 de mayo (50 puntos básicos en cada ocasión).



### 2.1 Política fiscal

En general, *un primer grupo de medidas fiscales* buscan aliviar el flujo de caja de empresas y de familias afectadas por la contracción económica provocada por la atención de la pandemia. Entre estas medidas podemos citar el aplazamiento del pago de impuestos, transferencias públicas, y aplazamiento del pago de servicios públicos.

**Aplazamiento del pago de impuestos** Esta medida consiste en postergar la fecha en que las empresas deben pagar sus obligaciones tributarias. En efecto, puede ser considerado como un “préstamo” sin intereses que la administración tributaria otorga a las empresas, pero no es una condonación. Más allá de esta forma de financiamiento, cabe resaltar que la base tributaria se contrae durante la crisis, puesto que muchos de los impuestos son proporcionales al nivel de producción o de transacciones.

Esta medida ha sido implementada por todos los países de la región. El gobierno de COSTA RICA otorgó una moratoria de 3 meses sin intereses sobre el pago de impuestos al valor agregado, impuestos a la renta e impuestos aduaneros. También se permitió realizar contribuciones de seguridad social proporcionales al tiempo trabajado. Además, otorgó una moratoria de 4 meses sobre los impuestos a pagar al Instituto Costarricense de Turismo para las empresas del sector turístico. En EL SALVADOR, se extendió en un plazo de 3 meses el pago del impuesto sobre la renta para los contribuyentes que operan en el sector turístico con un ingreso imponible inferior a US \$25 000, los contribuyentes que operan en los sectores de suministro de electricidad y telecomunicaciones, y todos los contribuyentes con una obligación fiscal inferior a US \$10 000. Además, se otorgó una exención de 3 meses del impuesto especial al turismo para las empresas que operan en la industria del turismo, y se decretó la eliminación temporal de los aranceles sobre importaciones médicas y alimenticias esenciales (textiles médicos, desinfectante, harina, arroz, frijoles). Por su parte, en GUATEMALA se pospusieron los pagos del impuesto sobre la renta y las contribuciones de la seguridad social y se otorgó una exención de impuestos a los suministros médicos. Mientras tanto, en HONDURAS el Congreso aprobó una ley especial de rescate económico que difiere a la segunda mitad de 2020 los pagos de impuestos a las ganancias y contribuciones sociales, favoreciendo especialmente a las PYMEs. A su vez, los pagos del IVA también fueron diferidos para las PYMEs en sectores no esenciales que no operaban durante el toque de queda. En PANAMÁ se implementó una desgravación fiscal a través de plazos de pagos extendidos. Finalmente, en la REPÚBLICA DOMINICANA el gobierno otorgó una desgravación fiscal a través de plazos de pago extendidos y algunos beneficios fiscales.

**Transferencias públicas** Esta medida busca proteger la subsistencia de aquellos hogares que han perdido sus ingresos, bien porque hayan perdido su empleo o porque las ventas de su negocio hayan colapsado (dueños de restaurantes, por ejemplo). Las transferencias



pueden otorgarse en efectivo o bien como artículo de primera necesidad (alimentos principalmente).

Por ejemplo, en **COSTA RICA** el gobierno aprobó un subsidio mensual de ₡125.000 por tres meses a aproximadamente 400 mil hogares económicamente afectados por la crisis, mientras que en **EL SALVADOR** el gobierno gestionó un subsidio único de US\$300 para cerca del 75% de los hogares. En **GUATEMALA** se brindará apoyo a diferentes sectores de la economía a través de transferencias de efectivo (por un monto total de 1.2% del PIB) y de subsidios salariales (0.3% del PIB). En **HONDURAS** se destinaron fondos para la provisión de garantía de alimentos y otros bienes básicos a los más vulnerables y proporcionar beneficios a los desocupados, para alimentar a cerca de 800 000 familias. Por último, en **PANAMÁ** se instauró el Plan de Solidaridad de Panamá como medida de apoyo a los trabajadores afectados y propietarios de pequeñas empresas.

**Aplazamiento de pago de servicios** Para aliviar el flujo de caja de los hogares, puede obligarse a los proveedores de servicios públicos (agua, electricidad) a darle un mayor plazo a sus abonados para pagar sus recibos. Es importante resaltar que esta medida obliga a los proveedores de servicios públicos a buscar financiamiento externo para hacer frente a sus responsabilidades (pago de salarios, préstamos, proveedores, entre otros), y aún cuando los abonados paguen sus recibos posteriormente esta medida puede generar una pérdida permanente a los proveedores, que deberán pagar intereses por su financiamiento sin recibir compensación respectiva de parte de sus abonados.

En **COSTA RICA** el gobierno firmó una directriz para detener por 60 días, con posibilidad de prórroga, los cortes de suministro de agua por morosidad y para restablecer servicios suspendidos por impago. De manera similar, en **EL SALVADOR** se aplazó por tres meses los pagos de servicios públicos. En **HONDURAS**, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada propuso diferir los pagos del servicio de energía eléctrica por dos meses (marzo y abril); el valor de esos meses debe distribuirse entre los meses de mayo a diciembre 2020. Y en **PANAMÁ** la Asamblea Nacional (Parlamento) aprobó la suspensión por cuatro meses y sin intereses del pago de los servicios de telefonía fija y móvil, Internet y energía eléctrica.

Un *segundo grupo de medidas* buscan mejorar los servicios de salud para combatir mejor la pandemia. En un sentido estricto estas medidas son expansivas (aumento del gasto público), aunque por su magnitud difícilmente tendrán un impacto directo sobre la actividad económica. Ejemplos de este segundo grupo de medidas son los aumentos de salarios y la compra de capital físico.

**El aumento de salarios** Contrario a las políticas descritas anteriormente (transferencias y aplazamiento de pagos de obligaciones), que en principio buscan aliviar la situación económica de las familias afectadas por la pandemia, un aumento salarial a los empleados



públicos solo beneficiaría a esas familias de manera indirecta, una vez los empleados beneficiados con el aumento gasten ese ingreso adicional. Es importante señalar que este tipo de medidas pueden dificultar las finanzas públicas en el mediano y largo plazo, puesto que una vez otorgado un aumento salarial es sumamente difícil revertirlo.

Esta política solo ha sido utilizada por el gobierno de EL SALVADOR, donde se otorgó un aumento salarial de US \$150 para todos los empleados del Ministerio de Salud y otras instituciones públicas afectadas por COVID-19.

**Compra de capital físico** Consiste en la adquisición de infraestructuras de salud y compra de equipo médico, con el fin de mejorar la respuesta sanitaria a la pandemia, y beneficia en mayor medida a aquellas personas que terminen contrayendo la enfermedad.

Por ejemplo, en abril en COSTA RICA la Contraloría General de la República autorizó a la Caja Costarricense de Seguro Social un presupuesto de \$4,8 millones en compra de equipo (aspiradores, video laringoscopios, monitores de signos vitales, monitores de signos vitales no invasivos, y 200 termómetros.) para enfrentar la emergencia por Covid-19. En GUATEMALA un decreto del gobierno autoriza la compra o contratación de bienes o suministros por importación que se encuentren relacionados con la declaratoria del estado de calamidad decretado por el COVID 19, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. Por otra parte, CAF hizo una donación de \$400 000 al Ministerio de Salud de la República de PANAMÁ, destinados a la adquisición e instalación de ventiladores avanzados para cuidados intensivos de adultos, pediátrico y neonatal con el fin de fortalecer la atención de pacientes de COVID-19 en instalaciones médicas.

**Emisión de deuda pública** Una consecuencia común de todas estas medidas discutidas hasta ahora es el deterioro de las finanzas públicas. Al reducirse la recaudación tributaria (sea por el aplazamiento de pago de impuestos o por la contracción de la base impositiva) y aumentar el gasto público, el gobierno se ve obligado a buscar fuentes de financiamiento para sus operaciones. Por ello, los gobiernos deben acudir al financiamiento externo y solicitar préstamos o emitir bonos, los cuales pueden estar asociados a un alto costo de intereses. Esta situación es particularmente crítica en países con Costa Rica y El Salvador, que antes de la crisis ya tenían niveles de endeudamiento público alto.

Así, por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) puso a disposición de los países de CAPARD más de \$2 800 millones para hacer frente a la pandemia del COVID-19 y sus efectos en la economía en cuatro ejes: respuesta inmediata para salud pública, asistencia a la población más vulnerable afectada, ayuda a las empresas y sus empleados para minimizar las pérdidas económicas, y apoyo a la política fiscal. En PANAMÁ se han desembolsado ya \$8,75 millones para la compra de equipamiento, contratación de servicios y mejoramiento de la capacidad de respuesta sanitaria en comarcas indígenas. Por



otra parte, el gobierno de HONDURAS solicitó reorientar \$50 millones provenientes de cuatro préstamos activos al desarrollo e implementación de un nuevo proyecto de salud, que incluye la contratación de personal médico y la compra de equipamiento, la implementación de innovaciones tecnológicas como la telemedicina y teleasistencia y, finalmente, el fomento del autocuidado. En el caso de EL SALVADOR se autorizó el desembolso de \$15,4 millones para la compra de equipamiento médico y sanitario como respiradores artificiales, camas hospitalarias, mascarillas, trajes de bioseguridad o monitores, entre otros. Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de dos nuevas operaciones: un programa de emergencia para la sostenibilidad macroeconómica y fiscal por \$250 millones y el desarrollo de un programa de fortalecimiento de política pública y gestión fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica por otros \$250 millones. Ambas operaciones son de apoyo presupuestario y contribuirán a aportar liquidez al país para enfrentar la crisis.

**Recortes presupuestarios** Para aminorar la presión fiscal de las medidas que combaten el virus, así como para reducir la necesidad de financiamiento, algunos gobiernos han recurrido o planear realizar recortes presupuestarios.

Por ejemplo, en COSTA RICA el Ministerio de Hacienda maneja escenarios en los que busca un recorte presupuestario por ₡74 000 millones, mientras que en HONDURAS el Ministerio de Finanzas enviaría al Congreso Nacional una iniciativa para recortar un 16% del presupuesto general del sector público no financiero. Por su parte, el gobierno de PANAMÁ recortará \$2 000 millones del presupuesto general del estado, y congelará los nuevos nombramientos (exceptuando al sector salud) como parte de su plan de ajuste económico.

## 2.2 Política monetaria y crediticia

**Reducción de la Tasa de Política Monetaria** La tasa de política monetaria (TPM) es la tasa que utilizan los bancos centrales para conducir su política monetaria, disminuyéndola cuando se busca estimular la demanda agregada y aumentándola cuando se busca frenar la inflación.

Así, en COSTA RICA el 17 de marzo se redujo la TPM en 100 puntos base, para ubicarla en 1,25% anual. En GUATEMALA el 25 de marzo se redujo la tasa de política en 75 puntos básicos, situándola en un 2%. Por su parte, HONDURAS en marzo redujo su TPM 75 puntos básicos, para quedar en 4,5%. Finalmente, en REPÚBLICA DOMINICANA el Banco Central acordó en abril reducciones en la TPM (pasando de 4,5 a 3,5%), de la tasa de instalación REPO de 1 día (del 6 al 4,5%) y de la tasa de depósitos a la vista (del 3 al 2,5%).

**Reducción de la encaje legal** El encaje bancario es un porcentaje de los depósitos recibidos por las entidades financieras que debe mantenerse en numerario o depositado en



el banco central, no pudiendo entonces ser utilizado para financiar créditos. Al disminuir el encaje legal, las entidades financieras disponen de más recursos para otorgar créditos, los cuales pueden financiar gastos de consumo o de inversión, estimulando la demanda agregada. Cuánto de este incremento en la demanda se traduzca en aumentos de la producción (en contraposición con aumentos en el nivel de precios) dependerá de la oferta agregada.

Esta política ha sido utilizada por REPÚBLICA DOMINICANA, cuyo banco central autorizó la liberación de recursos del encaje legal en moneda nacional de las entidades de intermediación financiera, por un monto de hasta RD\$30 133.4 millones, y del encaje en moneda extranjera por un monto de US\$222,4, para ser canalizados como préstamos a los sectores productivos más afectados por el COVID-19 y a los hogares. Por su parte, el Banco Central de COSTA RICA, aunque no disminuyó su tasa de encaje, sí redujo el control del encaje mínimo legal de un 97.5% a un 90%.

**Compra de valores en mercados secundarios** Con esta medida se les permite a los bancos centrales la compra de bonos fiscales en el mercado secundario, con el fin de preservar la estabilidad del sistema financiero. Este mecanismo se activa en el caso de que de existan problemas sistémicos de liquidez en el mercado. Usualmente esta medida está prohibida en la legislación de los países, porque de ser abusada tiene un enorme potencial inflacionario. Sin embargo, en tiempos de una fuerte contracción de la economía se producen serias interrupciones en las cadenas de pago, que al causar faltantes de liquidez induciría a las partes afectadas a rematar otros activos, potencialmente desestabilizando al sector financiero.

A la fecha, solo COSTA RICA ha decidido utilizar esta opción. En abril el Banco Central aprobó la compra de hasta un máximo de ₡250 000 millones en bonos de deuda del gobierno en el mercado secundario. Esta medida se aprobó en parte para hacer factible el retiro de fondos del Fondo de Capitalización Laboral a los asalariados a quienes se les reduzca su jornada o se les suspenda su contrato de trabajo como consecuencia de la pandemia.

**Moratoria y reestructuración de préstamos** La interrupción del flujo de ingresos de las familias y empresas tiene un impacto negativo en su capacidad de pagar sus deudas en los plazos preestablecidos. Por ello, con esta medida se busca que las entidades financieras retrasen los vencimientos de las obligaciones por algunos meses, o bien que capitalicen las cuotas vencidas, de manera tal que los beneficiados puedan utilizar sus limitados ingresos a atender necesidades urgentes, como la compra de alimentos. Un aspecto negativo de esta medida es la posible iliquidez que pueden presentar las entidades financieras al no percibir los pagos de estos préstamos, especialmente si esto se ve acompañado por un aumento en el retiro de depósitos por parte de sus clientes. Ahora bien, de no aplicar esta medida





podría aumentar la morosidad de la cartera (lo que no provee liquidez) y obligaría a las entidades financieras a ejecutar garantías, posiblemente en condiciones desventajosas al tratarse esta coyuntura de una crisis sistémica.

En **COSTA RICA**, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó una medida el Conassif que permite renegociar hasta dos veces en un periodo de 24 meses las condiciones pactadas de los créditos, sin que estos sean considerados una operación especial, y por tanto, sin que estos ajustes tengan efectos negativos sobre la calificación de riesgo de los deudores en el Centro de Información Crediticia. En tanto, en **EL SALVADOR** el Ejecutivo ha congelado el cobro de créditos hipotecarios, personales, tarjetas de crédito y capital de trabajo y de emprendimiento, por tres meses sin aplicar moras, multas en intereses o afectar su calificación crediticia. En **GUATEMALA** la Junta Monetaria del Banco de Guatemala suavizó temporalmente las regulaciones de gestión del riesgo de crédito (por un período de 6 meses) para permitir la reestructuración de préstamos, la moratoria de pagos de préstamos y el uso de disposiciones genéricas. De manera similar, en **HONDURAS** las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que realizan operaciones de crédito podrán otorgar periodos de gracia a sus deudores (tanto personas naturales como jurídicas) que sean afectados por la reducción de sus flujos de efectivo; los deudores afectados podrán formalizar refinanciamientos o readecuaciones de sus préstamos, a la vez que las instituciones supervisadas no aplicaran cargos a los deudores. En **PANAMÁ** se permite a los bancos realizar la reestructuración voluntaria de préstamos, ajustando las condiciones de los préstamos existentes, así como otorgar periodos de gracia, reducir las tasas de interés y eliminar algunas tarifas; además, a los bancos se les permitió utilizar el aprovisionamiento dinámico acumulado (alrededor de US \$1 300 millones o 2% del PIB) para absorber el impacto de las pérdidas crediticias. Finalmente, entre las medidas de alivio de la deuda en **REPÚBLICA DOMINICANA** se incluyen el congelamiento temporal de las calificaciones y provisiones de los deudores, reclasificar préstamos vencidos por un período de 60 días, y otorgar 90 días a los deudores para actualizar las garantías de préstamos.

**Aceleración de procesos de crédito** Esta simplificación de requisitos y trámites para la obtención de crédito persigue estimular tanto la demanda (crédito a hogares) como la oferta agregada (créditos a las empresas), de manera que los diferentes sectores empiecen a reactivar la economía. Por ejemplo, estos préstamos pueden propiciar la reactivación del sector construcción, la industria, el sector servicios entre otros. No obstante, este tipo de política debe implementarse con muchísima cautela, procurando evitar un aumento peligroso en el perfil de riesgo de las carteras crediticias de las instituciones financieras; lograr este cometido es un desafío nada trivial en momentos que las economías entran en recesión.

En **COSTA RICA** el Gobierno de la República anunció la disposición de ₡900 mil millones,



con tasas preferenciales, para el sector productivo, a fin de mover la economía y generar empleo. En EL SALVADOR el plan económico acordado por el Gobierno con la empresa privada contempla otorgar préstamos productivos a un plazo de 10 años, con un año de gracia y a una tasa de interés del 3%; esta medida es una de varias que requerirían al Gobierno buscar \$1,000 millones de financiamiento, adicional a los \$2,000 millones que ya fueron autorizados por la Asamblea Legislativa anteriormente. Por otra parte, en HONDURAS se otorga financiamiento adicional para el programa de préstamos de Banhprovi para PYMEs (L3 000 millones, alrededor de \$120 millones o 0.5% del PIB) y para hipotecas para la clase media (L200 millones, alrededor de \$8 millones). Además, se busca acelerar la aprobación de préstamos bajo un programa de crédito subsidiado para el sector agrícola.

### 2.3 Otras políticas

**Congelación de precios** Esta medida permite que los habitantes de una región puedan adquirir los productos de la canasta básica al mismo precio por un periodo definido, para que no tengan que hacer un mayor esfuerzo por conseguir los productos. Además, esta medida busca prevenir la especulación, en la que los comercios elevan los precios para así sacar provecho de las necesidades de la población y generar mayores utilidades por la venta de productos básicos. Sin embargo, mal aplicada esta medida podría causar desabastecimiento, si se prologa por un periodo largo y los precios se fijan por debajo del costo que deben incurrir los productores o comerciantes para proveer los bienes.

Por ejemplo, En EL SALVADOR desde el 15 de abril se congeló la tarifa de energía eléctrica, por lo que no se experimentará aumento o reducción en el precio que pagan los consumidores. En HONDURAS se congelaron por un mes los precios de bienes en la canasta básica de consumo (carne, pescado, leche y derivados, verduras, vegetales, frutas, y granos básicos); además, se provee el acceso gratuito de un mes a los servicios de telecomunicaciones.

La aplicación de esta medida tuvo un giro inverso en COSTA RICA y GUATEMALA , países en donde se congeló temporalmente el precio de los combustibles, en un valor mayor al de mercado, para así aprovechar la caída histórica en el precio internacional de los hidrocarburos para generar recursos fiscales adicionales para atender la emergencia sanitaria.

## 3 Conclusión

La llegada del Covid-19 representa un gran reto para las autoridades, que deben buscar un balance óptimo entre las políticas de salud y las económicas, de manera que se prevenga el colapso de los sistemas de salud y así preservar la vida sus habitantes, pero que a la



vez proteja la subsistencia de los hogares, prevenga una fuerte caída en la producción nacional, y proteja la estabilidad de los sistemas financieros. En este documento hemos expuesto algunas de las medidas económicas que han tomado los países de CAPARD en su búsqueda de los objetivos mencionados.

## Referencias

A continuación se presenta una lista de conferencias, documentos y artículos que pueden ser de interés para complementar el tema presentado en esta nota económica:

- [UCR](#), Escuela de Economía: Mesa de discusión sobre los efectos del COVID en la economía
- [CINPE-UNA](#): Políticas Económicas en Centroamérica ante el COVID-19
- [Forbes](#): El impacto del COVID-19 en la economía de Centroamérica
- [El Mundo](#): ¿Cuáles son los planes de Centroamérica para recuperar la economía?
- [ICAP](#): Open House Virtual: Desafíos en Centroamérica ante el impacto económico del COVID-19
- [Fondo Monetario Internacional](#): Políticas de respuesta al Covid-19
- [FUSADES](#): El impacto del COVID-19 en la economía de El Salvador: algunas consideraciones de política macroeconómica para hacer frente a la crisis
- [BID](#): El impacto del COVID-19 en las economías de la región
- [BID](#): Política fiscal en tiempos del coronavirus: restricciones y opciones de política para los países de América Latina y el Caribe
- [Blog FMI](#): Políticas económicas para la guerra contra el COVID-19
- [BCIE](#): Impacto Económico del COVID-19- Un Análisis para Centroamérica, Argentina, Colombia y México
- [Blog FMI](#): Políticas fiscales para la recuperación tras la COVID-19
- [Blog FMI](#): Política económica en América Latina y el Caribe en tiempo de la COVID-19